## **INCA**

#### Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Baleares, contra don Sebastián Brimalt Dora y doña María Antonia Bosch Cerdá, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0428000017013297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

# Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica porción de tierra procedente del predio Son Cabaspre, en término de Esporlas, señalada con el número 70 del plano del polígono II. Tiene una extensión de 85 áreas. Edificada con casa para herramientas que mide 102 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Sebastián Grimalt Dora al tomo 4.744, libro 66 de Esporlas, folio 14, finca 2.966 del Registro número 1 de Palma. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 29 de diciembre de 1998.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—1.777.

## JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1997-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima» (antes «Banco Natwest España, Sociedad Anónima»), contra «Falcolor Jerez, Sociedad Anónima» e «Imfalf, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/0000/18/0250/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 26 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bien que se saca a subasta

Urbana.—Bodega situada en esta ciudad, en barrio de Vallesequillo o Mundo Nuevo, calle nombrada antes Salvador, hoy Lanuza, señalada con el número 3 novísimo, sin que haya tenido otro; construida sobre un cuadrilátero, cuya superficie según título, es de 424 metros cuadrados. Tiene un pozo calzado en su fondo. Su frente y puerta de entrada están a la dicha calle Lanuza. Linda: Por el costado derecho, con el solar de don Luis Gordón; por el izquierdo, con otro de don José Álvarez, y por el fondo, con bodega de los herederos de don José Carlos

Luna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.339, folio 166, finca número 25.477, inscripción segunda, libro 319 de la sección segunda.

Tipo de subasta: 27.075.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez. de Castro.—El Secretario.—1.603.

### LEÓN

#### Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 664/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Antonio Menéndez Suárez y doña Lucía Amaya Marino, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, y primera vez el bien embargado en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda, se señala el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera, se señala el día 26 de abril de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto

sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0664/96 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación del bien en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la títulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Finca 15. Urbana. Piso vivienda, en la primera planta alta, a la izquierda subiendo la escalera del edificio, en León, a la calle Juan Ramón Jiménez, números 13 y 15, con entrada por el portal número 13. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 5,970 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.068, libro 59, folio 16, finca registral número 4.301.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Y para sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—1.843.

## LEÓN

### Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Jimeno Rodríguez, doña María del Carmen Pineda Valderrábano y doña Irene Rodríguez Sierra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2125000170473/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Local situado en la planta baia, en la casa número 21, de la calle Industrial, del Avuntamiento de Astillero, destinado a usos industriales, comerciales o cualesquiera otros permitidos, que ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de la Industria, portal de la casa y local de don Miguel Velasco Llata; fondo, patio; izquierda, entrando, casa de doña Felisa Tijero, y derecha, terreno de Orconera Irón Ore Company, actualmente la finca descrita corresponde a una vivienda, aunque en la descripción del Registro consta como local, y que el número de la calle es el 37. Inscrita hoy en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, en el tomo 2.325, libro 125 de Astillero, folio 215, finca número 13.260, inscripción primera, de fecha 1 de abril de 1998. Estando valorada en 7.090.000 pesetas.

Dado en León a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—1.733.

### LEÓN

### Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 421/1998, a instancia de doña Aurica Irimia, que pleitea de oficio, con justicia gratuita, contra don Gheorghe Cocos y con intervención del Ministerio Fiscal, por la presente se emplaza a dicha parte demandada cuyo actual paradero v domicilio se ignoran, para que, en término de diez días, comparezca en los autos personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Procedimiento con urgencia.

Dado en León a 7 de enero de 1999.—El Secretario.—1.798-E.

# LORA DEL RÍO

## Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 82/1995 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por la Procuradora doña María Ángeles O'Kean Alonso, contra doña Mercedes Algaba Posada y don Santiago Sánchez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, en calle 28 de Febrero, sin número, término de Brenes. De 201 metros cuadrados edificados y 112 metros cuadrados de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 95, tomo 1.367, folio 186, finca 5.419.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, de esta localidad, a las doce horas, el día 23 de febrero de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 14.422.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo

hacerlo el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 16 de abril de 1999, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

En caso de notificación negativa a los deudores, servirá de notificación a los mismos la publicación del presente edicto.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Lora del Río a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, Amadora Gahona Fraga.—La Secretaria.—1.807.

### LLIRIA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lliria.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/1998, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaixa, contra doña Lorenza Montesinos Polo y don Ramón Ramada Casanova, domiciliados en Vilamarxant, calle Barranco, sin número, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 25 de febrero de 1999, hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 25 de marzo de 1999, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 26 de abril de 1999, a la misma hora con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018 032598, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-